

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA TE (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 4 NOV 2019

W 00472

Expediente Nº 14.489/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.489/19 en el cual mediante Nota Nº 2981/19, la Arq. Camila GEA SALIM , Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Sistemas de Representación", solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en la INTERNATIONAL BUILDING PERFORMANCE SIMULATION ASSOCIATION/ARGENTINA - BRASIL - CHILE (IBPSA-LATAM 2019), que se llevará a cabo en Mendoza, el 17 y 18 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado TERMOGRAFÍA INFRARROJA APLICADA AL CABILDO DE SALTA. UN PRIMER PASO HACIA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS HISTÓRICOS.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala el nombre de la Universidad Nacional de Salta, acreditando posteriormente la aceptación –por parte del Tesorero del IBPSA- del cambio de filiación, a "Facultad de Ingeniería" en el citado trabajo.

Que, con ello se da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación de aceptación del trabajo para su exposición oral.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00),



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaingα unsa.edu.ar

100472

Expediente Nº 14.489/19

para solventar los gastos de traslado, y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por todo concepto.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser la docente coautora de un trabajo aprobado por los organizadores del Evento y de contar con el aval de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 78/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, reanudada el 30 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Arq. Camila GEA SALIM, una ayuda económica por todo concepto, consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) —o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en la International Building Performance Simulation ASSOCIATION/ARGENTINA - BRASIL - CHILE (IBPSA-LATAM 2019), llevado a cabo en Mendoza, el 17 y 18 de octubre de 2019.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00472

Expediente Nº 14.489/19

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Arq. Camila GEA SALIM que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda económica otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Constancia de asistencia y/o Expositor del evento
- Material impreso recibido en el evento (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería
 Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Arq. Camila GEA SALIM el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del Tincumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingenieria, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.489/19

recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Arq. Camila GEA SALIM, al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

-CD

 \mathcal{J}^*

RESOLUCIÓN FI

te 00472

ING. HECTOR RAUL CASADO DECAND FACULTAD DE HIGE MERIA - UNISA

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSO